

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 09 MAY 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-7542-Ae, la Resolución de Directorio N° 052/05/2024, los Decretos Provinciales N° 588/2009 y N° 3732/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al C.U.OF. N° 11 – Gerencia de Proyectos y Programación en los términos del Decreto N° 588/2009;

Que, por el Decreto 3732/19, se asignó al agente Humberto Fabián ECHEZARRETA D.N.I. N° 22.905.601 las responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto N° 588/2009 correspondiente a la Oficina cuya denominación es C.U.OF. N° 11 – Gerencia de Proyectos y Programación de este Organismo;

Que, al citado agente en virtud de la Resolución de Directorio N° 052/05/2024, se le ha instruido Sumario Administrativo con fundamento legal en el incumplimiento de los artículos 9, inciso a) y artículo 10, de la Ley 293-A(Ex 2018) y concordantes con el artículo 22 inciso 5 de la ley 292-A, ya que el agente contaba con ausencias injustificadas desde el 01 de octubre de 2023 y tampoco hizo uso de la Licencia anual Ordinaria 2023, continuando dicho agente sin cumplir asistencia en este Organismo;

Que, resulta necesario y procedente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del servicio, designar un personal calificado para el desempeño de la citada función, de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo del agente Humberto Fabián Echezarreta;

Que, para este cometido se considera al agente de este Organismo, Arq. Edgardo Hugo Adrián FLORES D.N.I. N° 23.622.466, quién en atención a su ejercicio, formación académica y el cumplimiento de las tareas asignadas con anterioridad, acredita experiencia consolidada y consistente con la requerida para el desempeño en el puesto;

Que, el agente Arq. Edgardo Hugo Adrián FLORES D.N.I. N° 23.622.466, se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. 11 – Gerencia de Proyectos y Programación de este Organismo;

Que, tratado que fuera el tema en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 11 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 318 -K-

Arq. Daniel Eduardo Monti
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco
VOCAL

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

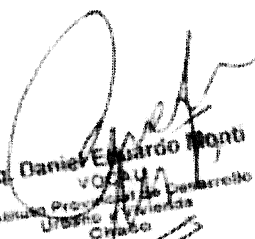
ARTICULO 1º: ASIGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 11 – Gerencia de Proyectos y Programación de este Organismo, al agente Arq. Edgardo Hugo Adrián FLORES D.N.I. N° 23.622.466, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

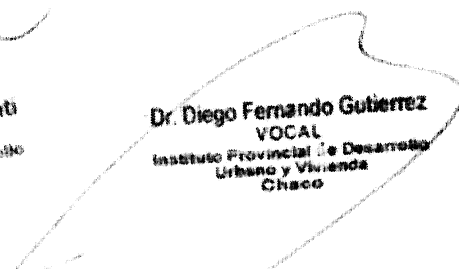
ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

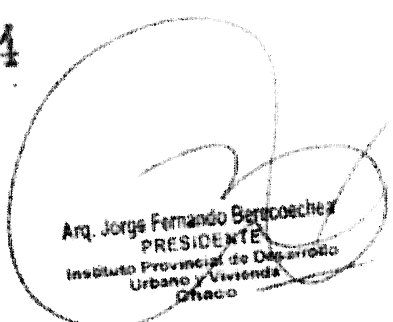
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 4º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes. Archívese.

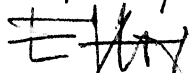
RESOLUCION N° 146/11 2024


Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco


Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco


Arq. Jorge Fernando Bergoche
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

21/05/24


arqto EDGARDO HUGO A. FLORES
Gerente
Gerencia de Proyectos y Programación
IPDUV

DNI: 23622466